

Información de Trámite

Nombre Trámite	ARRENDAMIENTO POR PRIMERA VEZ, RENOVACIÓN DE PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO Y REEMPLAZO DE TARJETA POR PÉRDIDA O DETERIORO PARA EL USO DE ESTACIONAMIENTOS DENTRO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	<p>Trámite orientado a brindar a los usuarios frecuentes del servicio de estacionamiento dentro del Centro Histórico y la Red de estacionamientos, el arrendamiento de plazas de acuerdo al espacio disponible, renovación de plazas y la entrega de una nueva tarjeta de acceso en casos de pérdida o deterioro.</p> <p>La asignación del lugar de estacionamiento se realizará de acuerdo al lugar de residencia del usuario; es decir, deberá presentar los documentos que avalen, que su domicilio o lugar de trabajo se encuentren cerca de la plaza de estacionamiento de su interés.</p>
¿A quién está dirigido?	Este trámite está dirigido a personas naturales y jurídicas (mayores de edad) que deseen arrendar por primera vez y/o renovar el contrato de arrendamiento de plazas de estacionamiento y la renovación de las tarjetas de clientes frecuentes por pérdida o deterioro de la misma.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Arrendamiento de plazas de estacionamiento por primera vez.• Renovación de plazas de estacionamiento.• Reemplazo de tarjeta por pérdida o deterioro para el uso de estacionamientos.

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:**

1. Cédula de Identidad en PDF
2. Papeleta de votación en PDF
3. Matrícula del vehículo en PDF
4. Cartilla o planilla de un servicio básico (agua o luz) a nombre del solicitante o propietario en PDF

Requisitos Específicos:**Para Personas Jurídicas:**

1. Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Para Arrendatarios:

1. Presentar el contrato de arrendamiento actualizado y vigente, que esté a nombre del solicitante.

Para Familiares hasta el Segundo Grado de Consanguinidad:

1. Declaración juramentada que confirme la relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.
2. Cédulas de identidad de los comparecientes.

Para Personas que Trabajen en Sectores Cercanos a los Parqueaderos:

1. Certificado laboral que indique la dirección exacta del lugar de trabajo, firmado por el departamento de Talento Humano o por el Representante Legal de la empresa.
2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la empresa.

Para reemplazo de tarjeta por pérdida o deterioro:

1. Número de Tarjeta
2. Motivo del Reemplazo: Especificar el motivo del reemplazo

¿Cómo hago el trámite?

1. Acceder a la página web de la EPMMOP por el siguiente enlace:
<https://www.epmmop.gob.ec/>
2. Seleccionar la opción SERVICIOS
3. Dar click en la sección TRÁMITES EN LÍNEA
4. Buscar el trámite "Certificado de Pago por Daños al Bien Público" y dar click en "Ingresa Aquí"
5. Revisar los requisitos y presionar el botón "Ir al trámite en línea"
6. Ingresar al Portal de Servicios Municipales (<https://servicios.quito.gob.ec>), con usuario y clave personal. En caso de no tenerlos, se debe realizar el registro de usuario como persona natural o jurídica, según corresponda.
7. Ingresar los datos y la documentación requerida
8. Enviar la solicitud
9. Por parte de la EPMMOP se remitirá la respuesta favorable adjuntando el contrato para la suscripción en el caso que exista disponibilidad de plazas de acuerdo al artículo 2756 del CDMQ, por el sistema de gestión documental SITRA. En caso de no existir disponibilidad se indicará la respuesta al usuario por escrito a través del mismo sistema.

El usuario puede consultar el estado de su trámite, mediante el Portal Servicios Municipales con usuario y clave, en el siguiente enlace:

<https://servicios.quito.gob.ec>

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo alguno; sin embargo, el usuario deberá cancelar los valores por canon de arrendamiento (depende del estacionamiento que quiera acceder) y \$18 incluido IVA correspondiente a la tarjeta de cliente frecuente de la plaza de estacionamiento.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias Municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 08h00 - 16h30.

Base Legal

- [Ordenanza Municipal 001 Código Municipal. Art. Art. 186.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Estacionamientos

Correo Electrónico: gabriela.yapu@epmmop.gob.ec

Teléfono: (02)3946200 / (02) 3946300 ext. 31381

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	02	0	1
2025	01	0	1
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	2
2024	09	0	1
2024	08	0	2
2024	07	0	0